



## **RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA No. 180/2017**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las quince horas del día treinta y uno del mes de agosto del dos mil diecisiete.

### **CONSIDERANDO:**

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, se promovió el Proceso de Consultoría Individual N°FSSPSV-433-3CV-CI denominada “IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD”, con fuente de financiamiento: Banco Mundial con el Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV.

II. Que el aviso de convocatoria a participar en el proceso de Consultoría Individual N°FSSPSV-433-3CV-CI denominada “IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD”, fue publicado el día veinte de julio de dos mil diecisiete y en segundo proceso el dieciocho de agosto del mismo año en el Sitio electrónico de compras públicas-COMPRASAL, en la página web del MINSAL, una invitación personal y en los periódicos locales El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica.

III. Señalándose el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, para la Recepción de Expresiones de Interés y Curriculum Vitae, habiéndose recibido dos: Antonio Garrido Muñoz y Emilio Campos Mendoza. Para el segundo proceso se estableció como fecha límite el veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, no hubo participantes.

IV. Que la Comisión Evaluadora fue designada por la unidad solicitante por medio del memorándum 2017-7001-112 y de conformidad al Manual de Operaciones.

V. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia, Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, la Comisión Evaluadora recomendó Declarar Desierto, debido a que ninguno de los participantes está calificado para ser seleccionado en esta consultoría.

VI. Que en el sistema de ejecución del plan de adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.

VII. Que estando de acuerdo con el Acta de Evaluación emitida por la Comisión Evaluadora.

### **POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011.



**RESUELVE:**

Declarar Desierto el proceso de Consultoría Individual N°FSSPSV-433-3CV-CI denominada “IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD”

**NOTIFÍQUESE:**

  
**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**



Este documento esta firmado por

	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Tue Sep 12 10:49:24 CST 2017
	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	